



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 941 /

PARRAL,

04 MAR. 2022

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.879 de fecha 14 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
6. Decreto exento Siaper N° 264 de fecha 03 de Marzo de 2022, que designa como Secretaria Subrogante a Doña Carla Gómez García.
7. Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
8. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, se requiere la adquisición de combustibles para vehículos y maquinarias pertenecientes a la I. Municipalidad de Parral.-
- 2.- **Que**, el proveedor COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC SA, Rut N° 99.520.000-7, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de combustibles para vehículos y maquinarias pertenecientes a la I. Municipalidad de Parral según cotización adjunta al proveedor COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC SA, Rut N° 99.520.000-7, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días corridos, por la suma total de **doce millones setecientos mil pesos (\$12.700.000) IVA Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto a los ítems 215-22-03-001-000-000 AG (1-1-1) "PARA VEHICULOS" por un monto de \$2.200.000, 215-22-03-002-000-000 AG (2-9-1) "PARA MAQUINAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN" por un monto de \$6.500.000, 215-22-03-002-000-000 AG (2-6-1) "PARA MAQUINAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN" por un monto de \$2.000.000. Y 215-22-03-002-000-000 AG (5-1-1) "PARA MAQUINAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN" por un monto de \$2.000.000.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CARLA GÓMEZ GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MMHT/CGG/EGH/EGP/PLA/rtm.-



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

DISTRIBUCION: 1.- Partes 2.-Adquisiciones (2) 3.-Control (Digital) 5.- S.s. Generales (Digital)

